

825 28 AGO. 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 627 DE FECHA 12 JULIO 2018, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PENSION DE JUBILACION AL Sr OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ GUARDO

EL SUSCRITO ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En usos de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 707 del 02 de Mayo de 2017 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 627 de fecha 12 de julio de 2018, el Fondo Territorial de pensiones reconoció a favor de OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ GUARDO identificado con cédula ciudadanía No. 7.882.199 de Arjona se le reconoció una Pensión de Jubilación causada a partir del 07 de Febrero de 2011.

Así mismo dentro del acto administrativo se dispuso:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER el derecho a la pensión de Jubilación al señor OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ GUARDO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 882.199 de Arjona (Bolívar), causado a partir del 07 de Febrero de 2011, y se cancelarán catorce (13) mesadas al año, debidamente indexada la primera mesada, a partir del mes de Marzo de 2018.

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR en la nómina de jubilados del Departamento de Bolívar al señor OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ GUARDO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 882.199 de Arjona (Bolívar), con una mesada pensional indexada, por valor de de UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN PESOS MCTE. (\$ 1.853.821,00 mcte.) Para el año 2018, pagados a partir del mes de Marzo del mismo año y con el derecho a recibir trece (13) mesadas al año.

Que de acuerdo a lo normado en el artículo 45 del código de procedimiento y lo contencioso administrativo se procederá a corregir la mencionada resolución:

45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que la Administración al momento de expedir la mencionada resolución incurrió en un error de transcripción, en el numeral primero y segundo que afecta la inclusión en nómina de pensionado del departamento de Bolívar; así las cosas y en aras de subsanar el yerro anotado se procederá de oficio a aclarar el defecto advertido y en su lugar se corregirán los numerales I y II de la resolución 627 de fecha 12 de Julio de 2018 en los siguientes términos.

Por lo anterior el suscrito Director financiero del Fondo Territorial de Pensiones establece:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: CORREGIR EL NUMERAL PRIMERO Y SEGUNDO DE LA RESOLUCION 627 DE FECHA 12 DE JULIO DE 2018, en cuanto al número de cédula de ciudadanía del Sr. OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ GUARDO el cual se identifica con No. 7.882.199 de Arjona (Bolívar).

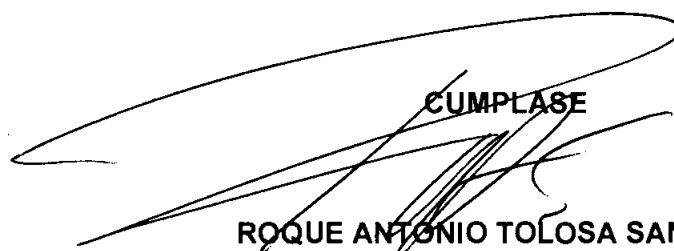
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN 627 DE FECHA 12 JULIO 2018, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA EL RECONOCIMIENTO DE UNA PENSION DE JUBILACION AL Sr OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ GUARDO

ARTICULO SEGUNDO: INCLUIR en la nómina de Pensionados del Departamento de Bolívar para el año 2018, al Sr. OSVALDO DE JESUS RODRIGUEZ GUARDO el cual se identifica con No. 7.882.199 de Arjona (Bolívar), en la cuantía descrita en el artículo segundo de la resolución 627 de 12 de Julio de 2018.

Nota aclaratoria: se hace la aclaración que el error formal de transcripción no afecta, modifica o corrige de ninguna manera la liquidación efectuada en la resolución No 627 de 12 de Julio de 2018.

ARTICULO TERCERO: CONFIRMAR, en todas sus partes los demás numerales de la resolución 627 de 12 de Julio de 2018.

ARTICULO CUARTO: Para su conocimiento, fines pertinentes y efectos de artículo 50 del Decreto Ley 1045 de 1978, envíense copias de esta resolución con destino, Hoja de vida del pensionado.


CUMPLASE

28 AGO. 2018

ROQUE ANTONIO TOLOSA SANCHEZ
DIRECTOR FINANCIERO FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES
DECRETO DE DELEGACION No. 797 DE FECHA 02 DE MAYO DE 2017

Proyecto y elaboro: Juan S. Frías Utría